

COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL ADIF: RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES

Tal y como se establece en la cláusula 9ª del II Convenio colectivo de Adif, en el seno de la Comisión de Política Social de Adif se ha procedido a actualizar el régimen de ayudas sociales de la empresa.

Tras un largo proceso de trabajo conjunto, hemos aprobado por unanimidad de la representación de los trabajadores la ampliación de las ayudas sociales para consiguiendo la mejora de las condiciones económicas de estas ayudas, cuyo Fondo de cobertura económico se encontraba literalmente agotado por el peso de las compensaciones por defunciones.

La materialización de las propuestas sindicales permitió dar la vuelta a esta situación y conseguir además la mejora de los tipos de ayudas y el incremento de sus cantidades. Así en la reunión indicada se ha determinado por todas las partes la mejora de los siguientes conceptos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024:

- **Elevación de la base de petición** a 62000€ anuales brutos por familia y de la cantidad máxima de ayuda anual a 1653 €.
- Los **gastos de óptica** por montura de gafas se elevan a 150 €, y la intervención por láser a 600 €.
- En cuanto a los **gastos por vacunas** se reconoce la disposición a ampliar los conceptos de las vacunas a las que aplicar las ayudas.
- Igualmente se recogerán las peticiones de **ayuda por tratamiento de salud mental** aportando informe de la sanidad pública.
- Los **gastos por celiaquía** se incrementan a 500 € por cada miembro de la unidad familiar que la padezca, cuando los ingresos brutos no superen los 44000 €, y de 400 € para los que superen esta cantidad. Igualmente se valorarán otras intolerancias mediante informe médico.
- Las **ayudas por adopción y reproducción asistida** pasan a 1200 € con tope anual de 1653 €.
- Se incluyen nuevas **ayudas por nacimiento**: 100 € por parto simple y 400 € por parto múltiple.
- **En el baremo de ayudas por unidad familiar se elevan** los niveles de la siguiente forma: hasta los 26000 € con un 60%; hasta los 3000 € con un 40%; hasta los 44000 € le corresponde un 20% y hasta los 62000 € sería un 10%.

Además, se incrementa un 10% la cuantía a las ayudas a familias monoparentales a partir de un hijo o si la solicitante es víctima de violencia de género. De la misma forma, se establece el compromiso de revisar periódicamente el gasto en las ayudas concedidas para que puedan adaptarse a los recursos económicos disponibles para que el Fondo Ayudas establecido pueda llegar sin dificultades a su término anual.

#SOMOSUGT
#CONUGT**GANAS**